



Circular N° 6

Medellín, 14 de mayo de 2021

De: Rectoría
Para: Padres de Familia de Transición a Once
Asunto: Regreso a clases bajo la modalidad de alternancia

Apreciados padres y madres de familia, reciban un cordial saludo en este día tan especial, como es la celebración del día del educador; recuerden que ustedes son los primeros educadores y nosotros desde el Colegio fortalecemos esa noble misión. Los invito para que juntos le agradezcamos y pidamos a Jesús, el Maestro por excelencia, que acompañe la obra maravillosa de la educación de sus hijos e hijas.

En este día tengamos también presente a los maestros y maestras de nuestro Colegio que con entrega, generosidad, amor y responsabilidad madrugan cada día para ofrecer a sus estudiantes una educación de calidad.

Desde el Colegio hemos venido acompañando a las familias que, en este tiempo, han perdido algún ser querido a causa del COVID-19; sólo la confianza en el Señor permite vivir este momento con esperanza.

La realidad que vive el país no es ajena a nuestra Comunidad Educativa, los invito a participar en el rezo del Santo Rosario que estamos realizando cada ocho días con las familias, pidiendo a la Santísima Virgen nos acompañe en estos tiempos difíciles.

Después de esta reflexión les doy la alegre noticia que el próximo martes 18 de mayo, retomamos nuestras clases en el Colegio bajo el modelo de alternancia, atendiendo las orientaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, así como las indicaciones de la Secretaría de Educación Municipal. Los esperamos con mucho cariño; los niños, niñas y jóvenes son la alegría de esta Casa Salesiana. BIENVENIDOS Y BIENVENIDAS.

Gracias padres de familia por el apoyo y colaboración que siempre nos brindan.

Atentamente

Sor Nubia González Ramírez

Rectora



CIRCULAR NÚMERO 202160000103 DE 13/05/2021

Alcaldía de Medellín

De: La Secretaria de Educación

Para: Núcleos Educativos, directivos docentes y docentes niveles de educación preescolar, básica, media y educación para el trabajo y el desarrollo humano

Asunto: Reinicio de actividades académicas presenciales bajo el modelo de alternancia.

Estimados integrantes de comunidades educativas de establecimientos educativos oficiales y privados de la ciudad de Medellín, a continuación se indican las condiciones del reinicio de actividades académicas bajo el modelo de alternancia educativa, previas las siguientes consideraciones:

- a. Que el Decreto 1080 de 2020 «*Por medio de la cual se adopta el “plan de alternancia educativa” para el sector educativo oficial y no oficial con alcance para los años 2020 y 2021*», ha tenido desde su publicación plena fuerza ejecutoria o firmeza de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.
- b. Que el Departamento de Antioquia, expidió el Decreto Nro. 2021070001439 del 18 de abril de 2021, modificado por el Decreto 2021070001484 del 21 de abril y finalmente modificado por el Decreto 202170001590 del 3 de mayo de 2021, por medio del cual en el artículo 1° rezó:

“...Implementar el modelo de educación en casa desde el lunes 03 de mayo de 2021 hasta el viernes 14 de mayo de 2021, en las instituciones públicas y privadas de educación básica primaria y secundaria e instituciones para el trabajo y el desarrollo humano, en treinta y siete (37) municipios del departamento de Antioquia; de la siguiente forma:

□ *Del Área Metropolitana del Valle de Aburrá: (i) Medellín.....”*

Centro Administrativo Municipal
(CAM)

Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal
50015

Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44
144

Conmutador 385 5555.
www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín

- c. Con base en los Decretos antes citados, la Secretaria de Educación de Medellín expidió la CIRCULAR NÚMERO 202160000089 DE 30/04/2021, con asunto “**Suspensión de actividades académicas presenciales bajo el modelo de alternancia**” , informó a toda la comunidad educativa del ente territorial certificado:

“...En consenso con las autoridades de salud y educación municipales y departamentales, se ha decidido que el Municipio de Medellín, como entidad territorial certificada, aplicará las medidas definidas para el sector educativo, por el ente Departamental. Conforme a lo anterior, se continuará con la estrategia de aprendizaje en casa para los estudiantes de las instituciones oficiales y privadas de los niveles de educación básica primaria, básica secundaria, educación media y educación para el trabajo y el desarrollo humano hasta el 7 de mayo....”.

- d. Que la alerta roja en el sector hospitalario del Departamento inicialmente tuvo vigencia hasta el día 30 de abril de 2021 de acuerdo con lo establecido en el Decreto Departamental D 2021070001385 del 13/04/2021, y luego, fue prorrogado hasta el día 15 de mayo inclusive de conformidad con el Decreto Departamental D 2021070001586 del 29/04/2021.

En mérito de lo anterior, se reiniciarán actividades educativas bajo el modelo presencial de alternancia educativa, así:

1. En la entidad territorial certificada en educación Municipio de Medellín, se reiniciará en el modelo presencial de alternancia educativa a partir del 18 de mayo de 2021, en el marco del Decreto Municipal 1080 de de 2020 « *Por medio de la cual se adopta el “plan de alternancia educativa” para el sector educativo oficial y no oficial con alcance para los años 2020 y 2021*».
2. Los directivos docentes, docentes y auxiliares administrativos del sector oficial en los niveles de preescolar, básica, media y adultos reiniciarán sus actividades de manera presencial bajo el modelo de alternancia educativa adoptado por el Plantel Educativo.



Alcaldía de Medellín

3. Los directivos docentes y docentes excepcionados según el Plan Territorial de Alternancia Educativa seguirán utilizando las herramientas digitales, virtuales y análogas para garantizar el aprendizaje de los estudiantes.

4. Los establecimientos educativos de preescolar, básica, media y educación para el trabajo y desarrollo humano del sector privado, al igual que las instituciones educativas que atienden cobertura contratada, conforme con las autorizaciones dadas por el Consejo Directivo de dichas Instituciones y la aprobación de los protocolos de bioseguridad a través de la plataforma Medellín me Cuida, podrán continuar con las actividades académicas presenciales bajo el modelo de alternancia, mientras que las autoridades sanitarias o de educación del orden local o nacional no determinen otra cosa, siempre y cuando se cuenten con las adaptaciones de infraestructura y elementos de bioseguridad requeridos para la implementación de dicho modelo.

5. El Calendario académico 2021 continúa bajo los mismos términos en los que fue expedido y aprobado para la Ciudad.

Con la esperanza que vengan tiempos mejores para todos.

Cordialmente,

ALEXANDRA AGUDELO RUIZ
SECRETARIA DE DESPACHO

Proyectó: Camilo Franco Agudelo- Abogado de apoyo	Revisó: Isabel Angarita Nieto, Líder de programa Jurídico	Aprobó: José Wilmar Sánchez Duque, Subsecretario de la Prestación del Servicio Educativo	Aprobó: María Patricia Ariza Velasco, Asesora Jurídica de Despacho
--	--	--	--